



INFORME RADICACIÓN MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CONTRA AUTO QUE RESUELVE EXCEPCIONES PROCESO DE COBRO COACTIVO 002 DE 2022

Desde Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Fecha Lun 17/02/2025 12:14

Para Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Javier Esteban Aldana Marin <jaldana@gha.com.co>

 15 archivos adjuntos (7 MB)

040-2025-00048.pdf; DEMANDA MAPIRIPAN V2 2.pdf; 1 resolucion declara incumplimiento.pdf; 2 recurso de reposicion.pdf; 3 resolucion resuelve recurso.pdf; 4 auto admite demanda.pdf; 5 mandamiento de pago.pdf; 6 excepciones al mandamiento.pdf; 7 auto decide excepciones.pdf; 8. Notificacion auto excepciones.pdf; 9. RECURSO DE REPOSICIN FRENTE AL AUTO POR EL CUAL SE RESUELVEN LAS EXCEPCIONES FRENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO EN EL PROCESO COBRO COACTIVO No. 002 de 2022.pdf; 10. constancia notificación auto resuelve reposición.pdf; 11. SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL MAPIRIPAN V2 (2).pdf; 12. NYR FONVIVIENDA CONSTANCIA DE TRAMITE CONCILIATORIO.pdf; CERTIFICADO SOLIDARIA BOGOTA 22 NOV 2024.pdf;

Buenos días, para su conocimiento y fines pertinentes me permito reportar que el día 7 de febrero de 2025 se radicó medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en nombre y representación de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C..

El proceso fue sometido a reparto y se encuentra en el JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, con número de radicación 110013337040202500048 00.

1. CALIFICACIÓN DE LA PROSPERIDAD DE LA PRETENSIÓN:

La prosperidad de las pretensiones se califica como EVENTUAL; Al respecto es necesario precisar que estamos supeditados al estudio que realice el Despacho respecto de la legalidad del auto que resolvió las excepciones contra el mandamiento de pago en el marco del proceso de cobro coactivo 002 de 2022, por cuanto dicho acto administrativo se encuentra viciado de nulidad, por cuanto su expedición se dio con infracción en las normas en que debía fundarse y falsa motivación por error en derecho, toda vez que según la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006 y la Resolución 057 del 4 de noviembre de 2011, el procedimiento aplicable al cobro coactivo de la entidad es aquel previsto por el Decreto 624 de 1989 - Estatuto Tributario, motivo por el cual debieron aceptarse las excepciones planteadas al tenor de dicha norma

Lo anterior, sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

3. LIQUIDACIÓN OBJETIVA DE PRETENSIONES:

En el presente caso, la cuantía se estableció en CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$40.205.880), siendo esta la suma cuyo recaudo se persigue mediante el proceso de cobro coactivo.

Cordialmente,



Kathalina Carpetta Mejía

Abogada Junior

Email: kcarpetta@gha.com.co | 319 796 6258

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.